



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

**PROGRAMA DE EVALUACIÓN
INSTITUCIONAL
(PEI)
CONVOCATORIA 2003 - 2005**



ÍNDICE

1	LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS UNIVERSIDADES EN ESPAÑA	2
2	EL PROGRAMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ANECA	3
3	OBJETIVOS DEL PEI	4
4	EL PROCESO DE EVALUACIÓN	4
4.1	FASES PRINCIPALES Y SUS RESULTADOS	4
4.2	PROCEDIMIENTO GENERAL	5
5	GUÍAS Y HERRAMIENTAS	9
6	CONVOCATORIA 2003 – 2005	9
6.1	OBJETIVOS	9
6.2	DESTINATARIOS Y REQUISITOS	10
6.3	SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN	10
6.4	CRITERIOS DE SELECCIÓN	11
6.5	CONTRATO CON LAS UNIVERSIDADES	11
6.6	DERECHOS Y DEBERES DE LA ENSEÑANZA EVALUADA	11
6.6.1	<i>Derechos</i>	11
6.6.2	<i>Deberes</i>	12
6.7	PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	13
6.8	FINANCIACIÓN	13
6.9	CONFIDENCIALIDAD	14
6.10	PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS	14
6.11	COLABORACIÓN EN ESTUDIOS A PROPUESTA DE LA ANECA	15
	ANEXO I: GLOSARIO	16
	ANEXO II: IMPRESOS DE SOLICITUD Y TABLAS	19
	ANEXO III: MODELO DE CONTRATO	27
	ANEXO IV: ESTUDIO SOBRE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS TITULADOS UNIVERSITARIOS	38



1 La evaluación institucional de las universidades en España

La evaluación comienza en las universidades españolas entre 1992 y 1994 cuando se desarrolla el *Programa Experimental de Evaluación de la Calidad del Sistema Universitario*. El objetivo era ensayar una metodología de evaluación institucional inspirada en experiencias internacionales. Es entre 1994 y 1995, con la puesta en marcha del *Proyecto Piloto Europeo*, cuando se impulsa la evaluación en la Educación Superior Europea, reuniendo a 17 países participantes, en torno a una metodología de evaluación común y creando una experiencia de colaboración. El citado *Proyecto Piloto Europeo* hace posible que en 1995 se cree el primer *Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades*, que tuvo su continuación, en el 2001, con el *II Plan de Calidad de las Universidades*.

Mediante estos planes se ha generalizado el desarrollo de la evaluación de la calidad en las universidades españolas y se ha elaborado una metodología común para los procesos de evaluación de las enseñanzas, los departamentos y los servicios universitarios. La finalidad última de la evaluación tiene dos vertientes: la mejora continua y la rendición de cuentas a la sociedad, realizándose esta última a través de la publicación de los informes de evaluación.

Con la evaluación se pretende promover la cultura de la calidad, a través de un proceso de reflexión participativa (descripción y valoración); sugerir y potenciar acciones de mejora institucional, y favorecer la definición y aplicación de planes de estratégicos, y la coordinación y el contraste en todo el Sistema Universitario.

El proceso de evaluación se centra en tres fases: la Autoevaluación, la Evaluación Externa y la elaboración de un Informe Final. Se trata de realizar un diagnóstico de los fortalezas, debilidades y propuestas de mejora que sería necesario implementar para aumentar la calidad de las universidades españolas y hacerlas más competitivas a nivel nacional e internacional.



La experiencia obtenida en estos programas permite abordar con mayores garantías de éxito los nuevos retos provenientes de la globalización de la educación superior y los objetivos de convergencia planteados en el Espacio Europeo de Educación Superior. La convergencia en métodos de evaluación y métodos de garantía de la calidad permitirá facilitar el reconocimiento necesario de las actividades educativas entre distintos sistemas de educación superior.

2 El programa de evaluación institucional de la ANECA

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), dedica su artículo 31 a la garantía de la calidad universitaria y a la autorización del Gobierno para la creación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) señalando la evaluación, la certificación y la acreditación como las acciones a llevar a cabo por la ANECA.

Existen varias orientaciones de lo que es la evaluación institucional en distintos sistemas de educación superior. En general, se orienta a la evaluación de las instituciones en su conjunto, centrándose especialmente en dimensiones relacionadas con la gestión de la institución. Pero también se considera como tal a aquellas evaluaciones que tienen como objetivo disponer de una visión conjunta de las distintas actividades que realiza una universidad (docencia, investigación y servicios) con el fin de establecer procesos de mejora continua o de garantía de la calidad. En estos casos, las unidades de análisis no son las instituciones, sino los programas de formación, los departamentos o los servicios de gestión, es la denominada evaluación de programas.

El Programa de Evaluación Institucional (PEI) de la ANECA evalúa las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, utilizando los mismos criterios e indicadores que serán requeridos para la acreditación de titulaciones. Esto permitirá proseguir la expansión de la cultura de la calidad en las



instituciones, enlazando la evaluación para la mejora con los procesos de acreditación.

Las titulaciones evaluadas obtendrán un informe en el que se incluirá el conjunto de recomendaciones que deberán seguir para, una vez demostrado que se han implementado las mejoras correspondientes, poder solicitar su inclusión en el Programa de Acreditación de la ANECA.

3 Objetivos del PEI

Los objetivos del Programa de Evaluación Institucional son:

- a. Promover procesos de evaluación que favorezcan la mejora continua en las enseñanzas.
- b. Facilitar la preparación de futuros procesos de acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, a través de la experiencia en procesos de evaluación.
- c. Proporcionar información a los estudiantes y sus familias, al conjunto de la sociedad, a los gobiernos de las universidades y a las administraciones públicas sobre la calidad de las enseñanzas universitarias y sus planes de mejora.

4 El proceso de evaluación

4.1 Fases principales y sus resultados

De forma general, la evaluación institucional tiene tres fases:

- **Autoevaluación:** la unidad evaluada describe y valora su situación respecto a los criterios establecidos, seleccionando y proponiendo los planes de mejora que cree que deben ponerse en marcha. El resultado es el Informe de Autoevaluación.



- **Evaluación externa:** un grupo de evaluadores externos a la unidad evaluada, nombrados por la ANECA, valida el Informe de Autoevaluación, tanto a través de un análisis documental, como por medio de una visita a la unidad evaluada, emite sus recomendaciones y propone mejoras. Dicho Comité esta constituido por evaluadores formados por el Programa de Formación de Evaluadores Externos de la ANECA. El resultado es el Informe de Evaluación Externa.
- **Informe final:** en esta fase la ANECA, teniendo en cuenta los informes de los evaluadores externos, elabora un Informe Transversal de la titulación. Paralelamente, la unidad evaluada, a la vista de los resultados de la evaluación externa, elabora el Plan de Mejoras y lo envía a la ANECA. La ANECA realiza el Informe Final de la titulación con el Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa, el Plan de Mejoras y el Informe Transversal.

4.2 Procedimiento general

- 1 La ANECA abre el plazo de solicitud para la incorporación al PEI mediante un anuncio en su página Web y en el Boletín AneQualitas.
- 2 La universidad envía la solicitud firmada por el Rector y los responsables de cada titulación a evaluar y la documentación solicitada a la ANECA. (Ver impreso de solicitud y tablas de datos en el Anexo II)
- 3 La ANECA revisará la propuesta de enseñanzas presentada por la universidad y, teniendo en cuenta los criterios establecidos en la convocatoria, acordará con la universidad las que serán evaluadas en cada curso.
- 4 La ANECA y la universidad formalizarán un contrato en el que se establecerán las condiciones de participación y los compromisos de ambas partes (ver modelo de contrato en el Anexo III). A la firma del contrato, la ANECA entregará a la universidad las guías y herramientas para la realización del proceso de evaluación.



- 5 La universidad realiza la fase de autoevaluación, de acuerdo con los plazos establecidos. El resultado de esta fase será el Informe de Autoevaluación, que será enviado a la ANECA para la continuación del proceso y publicado en la página Web de la universidad. A lo largo del proceso de autoevaluación, la ANECA remitirá la composición del Comité Externo.
- 6 La universidad notificará a la ANECA la aceptación del Comité Externo. No obstante, la universidad podrá recusar a los evaluadores propuestos en los casos en los que se pruebe la existencia de alguna incompatibilidad o animadversión manifiesta.
- 7 La ANECA revisará el Informe de Autoevaluación para verificar que se adecua a la metodología propuesta y que ofrece la información necesaria. Cuando el Informe de Autoevaluación sea aceptado, se procederá a la fase de evaluación externa.

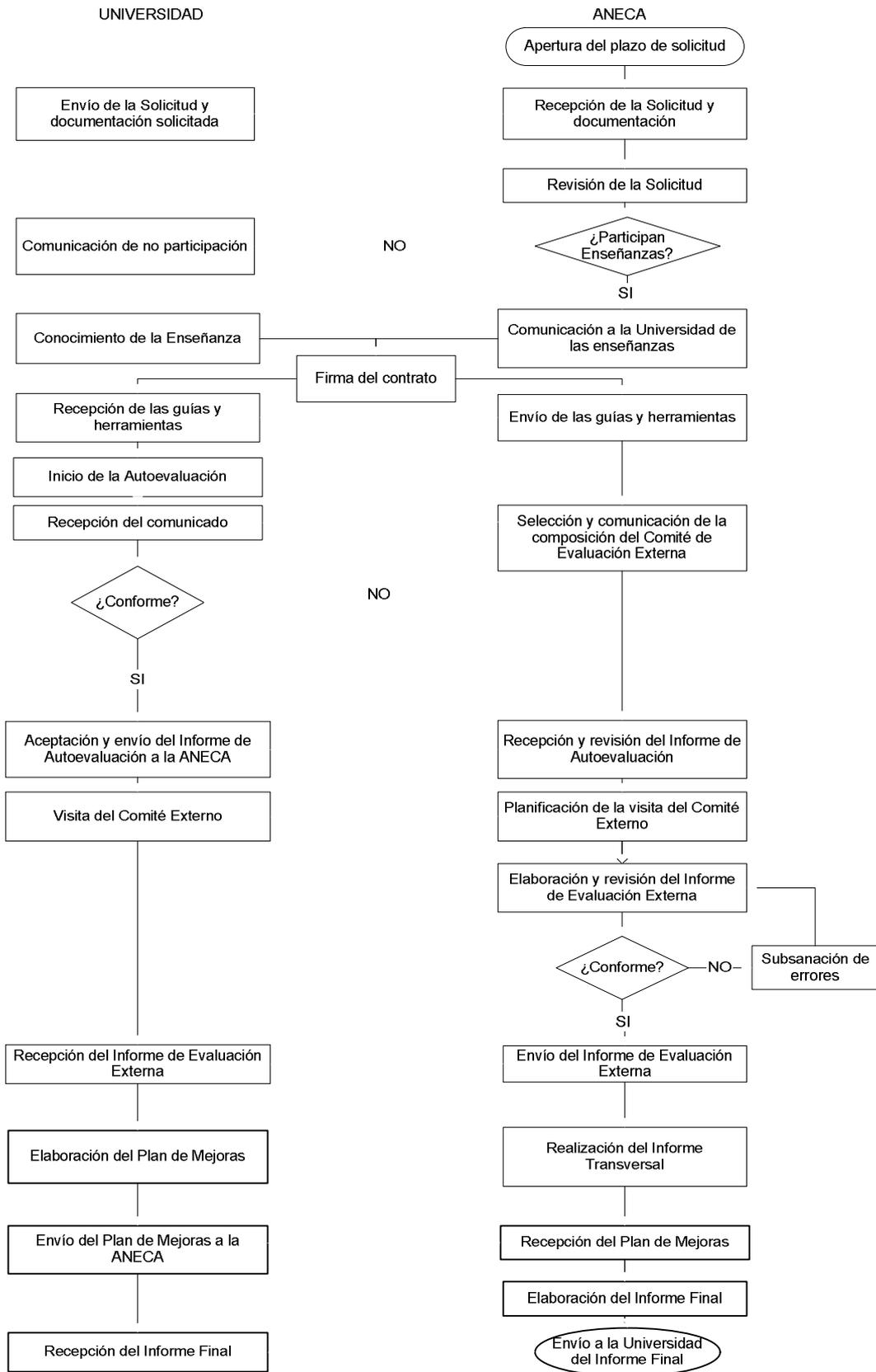
En el caso de que existan no conformidades subsanables, se dará un nuevo plazo de 10 días para su corrección. En el caso de que el Informe de Autoevaluación presente no conformidades, no susceptibles de subsanar, se le notificará a la universidad y no se continuará con el proceso de evaluación.

- 8 La ANECA remitirá el Informe de Autoevaluación al Comité Externo. Los evaluadores externos analizarán el documento recibido y realizarán una visita a la enseñanza evaluada, de acuerdo con el proceso definido en la Guía de Evaluación Externa.
- 9 El Comité Externo elaborará el Informe de Evaluación Externa que remitirá a la ANECA para la verificación de su adecuación metodológica. Si la ANECA determina que el informe está finalizado, se remitirá al Rector y al responsable de la enseñanza evaluada para su contraste. En caso contrario, se enviará de nuevo al Comité Externo, para la subsanación de errores.



- 10 La ANECA realizará el Informe Transversal de la enseñanza evaluada teniendo en cuenta los informes externos de todas las universidades en que se ha evaluado la misma titulación. Paralelamente, la unidad evaluada, teniendo en cuenta el Informe de Evaluación Externa, acordará el Plan de Mejoras que deberá implantar para superar las deficiencias detectadas durante el proceso y lo remitirá a la ANECA.
- 11 La ANECA con el Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa, el Informe Transversal de la titulación y el Plan de Mejoras de la universidad, elabora el Informe Final que enviará a la universidad y a la unidad evaluada para que lo publique en su página Web. Este informe será publicado en la página Web de la ANECA.

En la figura 1 se resume el Procedimiento de Evaluación del PEI.





5 Guías y herramientas

Las guías y herramientas son documentos que sirven de referencia para el proceso de evaluación ya que incluyen el procedimiento de evaluación, los criterios e indicadores que se utilizarán para evaluar, los documentos que deberán aportarse para evidenciar las valoraciones realizadas y los modelos de informes que deben elaborarse.

La ANECA facilitará a los diferentes actores del proceso las guías y herramientas necesarias para la realización de la autoevaluación, evaluación externa e informe final.

Los criterios de evaluación del PEI estarán centrados principalmente en la evaluación para la mejora, pero de forma coordinada con los criterios del Programa de Acreditación y haciendo especial hincapié en los aspectos susceptibles de mejora orientados al proceso de Convergencia Europea.

6 Convocatoria 2003 – 2005

6.1 Objetivos

Los objetivos del PEI que se pretenden cubrir con la presente convocatoria de 2003-2005 son los siguientes:

- a. Promover procesos de evaluación que favorezcan la mejora continua en las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- b. Facilitar la preparación de futuros procesos de acreditación aumentando el conocimiento interno de la calidad de las enseñanzas y la experiencia en procesos de evaluación.
- c. Proporcionar información a los estudiantes y sus familias, al conjunto de la sociedad, a los gobiernos de las universidades y a las administraciones públicas sobre la calidad de las enseñanzas universitarias y sus planes de mejora.



6.2 Destinatarios y requisitos

La presente convocatoria va destinada a las universidades españolas, que deberán presentar en su propuesta de evaluación enseñanzas que cumplan el siguiente requisito: haber completado, como mínimo, tres promociones con el plan de estudios vigente¹.

6.3 Solicitud y documentación

El plazo de solicitud para la convocatoria bianual comienza el 18 de junio y finaliza el 18 de julio de 2003.

Las universidades presentarán una propuesta de evaluación de enseñanzas para los cursos 2003-2004 y 2004-2005, priorizándolas y en la que explicitarán la asignación de cada enseñanza a uno de los dos cursos.

Para ello rellenarán, directamente en la página Web de la ANECA, los impresos de solicitud del Anexo II (Datos generales de universidad y datos de evaluación) y los enviarán, de forma automática, a través de la red. En ese momento recibirán un mensaje, por correo electrónico, en el que se solicitará que lo impriman en papel y sea firmado por el Rector, para su posterior envío la siguiente dirección:

Programa de Evaluación Institucional de la ANECA

C/ Orense nº 2 – 2ª planta / 28020 Madrid

Así mismo, deberán rellenar todos los impresos de solicitud de evaluación de cada titulación y las tablas de datos y enviarlos por correo electrónico a la dirección evaluación@aneca.es. Estos mismos impresos y tablas serán impresos en papel y enviados, una vez debidamente firmados por cada responsable de la titulación solicitada, junto con la solicitud general de la universidad anteriormente citada y firmada por el Rector.

En el caso en que la universidad desee participar en el “Estudio sobre la inserción laboral de los titulados universitarios” ver Anexo IV.

¹ Se considera que ha habido modificación del Plan de Estudios cuando se ha realizado una modificación total del mismo.



6.4 Criterios de selección

La ANECA revisará las solicitudes y propondrá a la universidad el plan de evaluación que figurará en el contrato de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. Se seleccionará preferentemente las titulaciones que posibiliten que la evaluación de una enseñanza se realice en el mayor número posible de universidades, lo que permitirá la realización de Informes Transversales de la titulación.
- b. Se tendrá en cuenta la capacidad de apoyo técnico de la universidad en el proceso de evaluación (tanto en personal como en sistemas de información).
- c. Se valorará la justificación de la priorización que se establece al proponer las enseñanzas que se solicita evaluar.

6.5 Contrato con las universidades

Para la incorporación al PEI, la ANECA y las universidades firmarán un contrato de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo III.

6.6 Derechos y deberes de la enseñanza evaluada

La universidad inmersa en el proceso de evaluación en cualquiera de sus fases queda comprometida al cumplimiento de un conjunto de deberes y a la vez amparada por una serie de derechos

6.6.1 Derechos

- a. Referir su condición de participante en el Programa de Evaluación Institucional de la ANECA en diversos formatos y documentos, tanto internos como externos.
- b. Disponer de las guías y herramientas diseñadas por la ANECA para llevar a cabo el proceso de evaluación.



- c. Disponer del asesoramiento técnico de la ANECA para realizar el proceso de evaluación.

6.6.2 Deberes

- a. Realizar todas las fases y elaborar todos documentos previstos en el proceso, en las condiciones y plazos definidos en el contrato.
- b. Notificar a la ANECA, con la prontitud debida, cualquier cambio que se origine que pudiese afectar al desarrollo de la evaluación.
- c. Permitir el libre acceso a sus instalaciones y colaborar con los evaluadores externos y personal de la ANECA en los procedimientos de evaluación externa que se desarrollen.
- d. Cumplir los términos convenientemente acordados en el contrato.
- e. Ejecutar los planes de mejora de forma que posibilite su acceso al Programa de Acreditación de la ANECA.



6.7 Plazos de ejecución del proyecto

Los plazos establecidos para la realización anual de las evaluaciones para los cursos 2003-2004 y 2004-2005 son los siguientes:

Momentos clave del proceso	Plazos	Responsabilidad
Envío de la solicitud a la ANECA*	Antes del 18 de julio de 2003	Universidad
Revisión de la propuesta de las universidades*	Del 18 de julio al 15 de septiembre de 2003	ANECA
Firma del Contrato*	Del 15 al 30 de septiembre de 2003	Universidad- ANECA
Fase de Autoevaluación	Del 1 de octubre al 21 de enero	Unidad evaluada
Envío Informe de Autoevaluación a la ANECA	Del 22 de enero al 31 de enero	Unidad evaluada
Fase Evaluación Externa	Del 1 de febrero al 31 de marzo	Unidad evaluada -ANECA
Envío del informe de Evaluación Externa a la unidad evaluada	Del 1 al 30 de abril	ANECA
Elaboración del Plan de Mejoras	Del 1 al 31 de mayo	Universidad
Informe Transversal de la titulación	Del 1 de mayo al 20 de junio	ANECA
Envío del Plan de Mejoras a la ANECA	Del 1 al 15 de junio	Universidad
Elaboración del Informe Final y envío a la Universidad y unidad evaluada	Antes del 18 de julio	ANECA

6.8 Financiación

La convocatoria cuenta con un presupuesto de 1.400.000 €.

La ANECA se hará cargo de los gastos de organización de la formación necesaria a la unidad técnica para realizar la fase de autoevaluación, excepto de los viajes y alojamiento del personal de las universidades que se deba desplazar. La ANECA también cubrirá los honorarios de los evaluadores externos y los gastos derivados de la gestión, desplazamiento, alojamiento y manutención correspondientes. A la firma del contrato, la universidad constituirá una fianza en metálico de 1.500 € por cada

* Estas actuaciones se llevan a cabo una única vez para los dos cursos en los plazos señalados. El resto de las mismas se realizará en cada uno de los cursos, 2003-2004 y 2004-2005.



enseñanza a evaluar en el curso 2003-2004, que será devuelta por la ANECA cuando se cumplan las obligaciones establecidas en el contrato.

La universidad financiará los gastos internos de la fase de autoevaluación. La ANECA contribuirá a estos gastos con la cantidad de 1.500 € que serán aportados en el momento establecido en el contrato (ver Anexo III).

6.9 Confidencialidad

La información recibida por la ANECA o por las personas involucradas en el proceso de evaluación institucional, independientemente del canal o soporte de comunicación de la misma, tanto en la solicitud como a lo largo de todo el proceso, es considerada a todos los efectos como confidencial, salvo la contenida en el Informe de Autoevaluación, Informe de Evaluación Externa e Informe Final que son considerados públicos.

La ANECA determinará aquellos mecanismos que permitan garantizar que toda la información no considerada pública, de la que se haya dispuesto a lo largo del proceso, así como cualquier otra obtenida posteriormente, esté sujeta a confidencialidad, respetando los principios de transparencia e información a los clientes.

6.10 Publicidad de los resultados

El Informe Final de la ANECA que contiene los informes de Autoevaluación, Evaluación Externa, Plan de Mejoras e Informe Transversal, es considerado público y deberá ser publicado por la universidad y por la ANECA a través de sus respectivas páginas Web.

La ANECA podrá usar estos informes para elaborar estudios y documentación que pueda ser de utilidad para mejorar la calidad del sistema universitario o de futuros procesos de evaluación y acreditación.



6.11 Colaboración en estudios a propuesta de la ANECA

La participación en el PEI podrá conllevar la realización de estudios que la ANECA considere necesarios para garantizar la correcta construcción de los indicadores de acreditación, así como para la recogida y tratamiento de los datos. Del mismo modo, podrán realizarse otro tipo de estudios que la ANECA proponga a las universidades con el objetivo de mejorar la calidad del sistema universitario. En este último caso, la ANECA dispondrá de financiación adicional para cubrir los gastos que este tipo de estudios origine a la universidad.

En la actual convocatoria del PEI para bs cursos 2003-2004 y 2004-2005, la ANECA pondrá en marcha, en colaboración con las enseñanzas de las universidades que lo deseen, una encuesta sobre "la inserción laboral de los titulados universitarios". La metodología y el software necesario para la aplicación de la misma será proporcionado por la ANECA, que asimismo realizará la explotación de los datos y la elaboración de los informes, mientras que la enseñanza participe en la encuesta se hará cargo de la aplicación de la misma, siendo los gastos ocasionados por esta aplicación financiados por la ANECA (Ver condiciones de participación y financiación en el Anexo IV).